

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1218 *VIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción del capital social para compensar pérdidas y transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 14.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 24 de febrero de 2015, la junta general de accionistas de la sociedad "Vientos de Castilla y León, Sociedad Anónima" acordó, entre otros asuntos, la reducción del capital social de la compañía y simultánea transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Así, se acordó la reducción del capital social, fijado hasta el momento en sesenta y un mil (61.000) euros y dividido en doce mil doscientas (12.200) acciones nominativas de cinco (5) euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, en el importe de cincuenta y tres mil novecientos sesenta (53.960) euros, mediante la amortización de diez mil setecientos noventa y dos (10.792) acciones nominativas, de tal modo que la nueva cifra del capital social de la compañía se fija en siete mil cuarenta (7.040) euros, dividido y representado por mil cuatrocientas ocho (1.408) acciones nominativas de cinco (5) euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital, cuya ejecución fue inmediata, ha sido reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, todo ello, sobre la base de un Balance de situación cerrado a 30 de noviembre de 2014, debidamente aprobado por la junta general de accionistas anteriormente referenciada y verificado por el Auditor de Cuentas D. Raúl Zurrón Cifuentes, nombrado al efecto por el órgano de administración de la sociedad.

Siendo la única finalidad de la antedicha reducción del capital social el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, no asiste derecho de oposición alguno a los acreedores de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 335 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con carácter simultáneo al antedicho acuerdo de reducción del capital social, la junta general de accionistas de la sociedad anteriormente indicada, adoptó el acuerdo relativo a la transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con efectos desde la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, y sobre la base del Balance de la Sociedad cerrado a 1 de diciembre de 2014 aprobado por dicha Junta General de Accionistas. Por consiguiente, su denominación será en lo sucesivo "Vientos de Castilla y León, Sociedad Limitada". Igualmente, se aprobó la nueva redacción de Estatutos Sociales de la compañía.

Coreses (Zamora), 26 de febrero de 2015.- Emilio Prieto Martín, Administrador Único de "Vientos de Castilla y León, Sociedad Anónima" (denominada "Vientos de Castilla y León, Sociedad Limitada", en virtud de los presentes acuerdos).

ID: A150008375-1